



Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2008

Expte. N° 5359/08 A - 2

VISTO las resoluciones (CS) n° 4767/08 y ® "ad referéndum" del Consejo Superior n° 1327/08 ratificada por la (CS) n° 5265/08, y

CONSIDERANDO:

Que esta Universidad asumió el compromiso de constituir los órganos colegiados aprobados por este Cuerpo durante el presente año lectivo.

Que el artículo 31° del Reglamento General aprobado por resolución (CS) n° 4767/08, establece que en cada establecimiento de enseñanza secundaria funcionará un Consejo Resolutivo.

Que a fin de conformar estos órganos, por resolución ® "ad referéndum" del Consejo Superior 1327/08 ratificada por la resolución (CS) n° 5265/08, se aprueban los reglamentos para la elección de representantes de los docentes, graduados y estudiantes ante los Consejos de Escuela Resolutivos.

Que sin perjuicio de ello y pese a haberse instruido a los Rectores de los establecimientos secundarios para que convoquen a elecciones, la convocatoria no se ha concretado.

Que en atención a lo expuesto y a fin de formalizar los compromisos asumidos, corresponde que este Consejo Superior determine la convocatoria a elecciones de representantes de los docentes, graduados y estudiantes ante los Consejos de Escuela Resolutivos.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a elecciones de representantes de los docentes ante los Consejos Resolutivos para los días 15 y 16 de diciembre del presente año en los establecimientos de enseñanza secundaria de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Convocar a elecciones de representantes de los estudiantes ante los Consejos Resolutivos para la semana del 6 al 10 de abril de 2009 en los establecimientos de enseñanza secundaria de esta Universidad.


Carlos Esteban Mas Vélez
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 5359/08 A - 2

- 2 -

ARTICULO 3°.- Convocar a elecciones de representantes de los graduados ante los Consejos Resolutivos para la semana del 6 al 10 de abril de 2009 en los establecimientos de enseñanza secundaria de esta Universidad.

ARTICULO 4°.- Instruir a los Rectores de los establecimientos de enseñanza secundaria para que establezcan, de conformidad con lo resuelto en los artículos 1° a 3° de la presente, el lugar y horario de votación y el pertinente cronograma en cumplimiento de lo establecido en los reglamentos para la elección de representantes de los docentes, graduados y estudiantes ante los Consejos de Escuela Resolutivos aprobados por resolución ® "ad referéndum" del Consejo Superior n° 1327/08 ratificada por la resolución (CS) n° 5265/08.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese a la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" y al Colegio Nacional de Buenos Aires, dése a publicidad en la página electrónica de esta Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 5266

me.

Rubén Eduardo Hallú
Rector

Carlos Esteban Mas Véllez
Secretario General